

DECRETO 3001 DE 1982

(octubre 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Ver Decreto 1275 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Nº. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

Despacho del Director

2 (dos) Secretario.....

5140

10

1 (uno) Auxiliar Administrativo.....

5.120

07

División de Contabilidad y Giro

Sección de Contabilidad y Valores en Custodia

1 (uno) Técnico en Presupuesto.....

4035

10

1 (uno) Secretario Ejecutivo.....

5040

11

1 (uno) Secretario.....

560

10

Nº. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

División y Secciones Delegadas de Pagaduría

1 (Uno)

Jefe de División.....

2499

09

1 (uno)
Secretario.....
5140
10

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la Planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nº. de cargos
Dependencia y denominación del empleo
Código
Grado

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

Divisiones y Secciones Delegadas de Pagaduría

1 (Uno)
Jefe de División.....
2040
14
1 (uno)
Profesional Universitario.....
3020
04
2 (dos)
Técnico en Presupuesto.....
4035

10
1 (uno)
Secretario Ejecutivo.....
5040
11
1 (uno)
Auxiliar Administrativo.....
5120
09

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias,

Comuníquese publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de octubre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

Edgar Gutiérrez Castro, Ministro de Hacienda y crédito Público.

Ericina Mendoza Saladén, Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil.